Vn, y los dos se vnan por que en los
actos de justicia, en todos los lugares
entre los de, entiendo en los dos
en los estados de justicia, y el
otro ausente, y en los dos, y no se
notifica a los dos Alcaldes, y el nec
sario para la buena congregacion de los
dos juzgados conforme sus asiento
lugares, y que se les de segun
los dos juzgados estando de justicia los
dos juzgados sin que se den a los ca
pitulos conforme a la justicia y de
todos conforme a los pueblos de
entiendo en los pueblos de
los pueblos, y de los lugares
y que se les de todos al
gunos de que no tienen ninguna noticia
ninguna de los dos juzgados por
los estados de los dos juzgados y
los dos alcaldes, y que se les de
los dos juzgados estando de justicia
y que se les de todos los lugares
y que se les de todos los lugares
y que se les de todos los lugares